

ACTA No. 007

Sesión ordinaria del Comité de Expertos en Elaboración y Divulgación de Reportes Financieros Relacionados con Sostenibilidad del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

FECHA: miércoles, 29 de abril de 2026
HORA: 1:00 p.m.
LUGAR: Sesión virtual - Microsoft Teams

Atendiendo a la invitación enviada por el CTCP, asistieron las siguientes personas a la sesión virtual del Comité:

PARTICIPANTE	ENTIDAD	ASISTENCIA
Tania López	INDEPENDIENTE	PRESENTE
José Olivar Mosquera Mosquera	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	PRESENTE
Fredy Bernardo Ríos Salazar	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Víctor Julio Balanta Martínez	UNIVERSIDAD DE AMAZONIA	PRESENTE
Mauricio González Espinosa	PROCURADURIA	PRESENTE
Enrique Beltrán Pardo	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Yulli Marcela Sepúlveda Álzate	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Luz Marina Ortiz	GERENCIA SDI	PRESENTE
Beatriz Moreno Restrepo	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Liliana Delgado Mena	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Abraham Felipe Gallego Jiménez	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	PRESENTE
Andrea Pradilla	GRI COLOMBIA	PRESENTE
Juan David Soler	GRI COLOMBIA	AUSENTE
Juan David López Montoya	DELOITTE & TOUCHE LTDA	PRESENTE
Sandra Milena Villabona Londoño	BAKERTILLY COLOMBIA	PRESENTE
Andrea Estefanía Silva Atuesta	BAKERTILLY COLOMBIA	PRESENTE
Patricia Mendoza Sierra	EY COLOMBIA	PRESENTE
Katherine Muñoz	EY COLOMBIA	PRESENTE
Alejandro Wilches Segovia	BDO COLOMBIA	PRESENTE
Margarita María Casas Rodríguez	PWC COLOMBIA	PRESENTE
Alejandro Bernal Solarte	PWC COLOMBIA	PRESENTE
José Boris Forero Cardoso	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Leonardo Mora	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Fernanda Moreira	KPMG COLOMBIA	PRESENTE
Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez	POSTOBON	AUSENTE
Vanessa Estefanía García	INDEPENDIENTE	PRESENTE

PARTICIPANTE	ENTIDAD	ASISTENCIA
Luz Dary González Cortés	INDEPENDIENTE	PRESENTE
Santiago Herrera	ALPINA	AUSENTE
Rodrigo Lupercio Riaño Pineda	SUPERSOCIEDADES	AUSENTE
Luis Javier Acosta Castellano	SUPERSOCIEDADES	PRESENTE
María Carolina Cortázar Yubran	SUPERSOCIEDADES	AUSENTE
Christian Leandro Díaz Velandia	SUPERFINANCIERA	PRESENTE
Andrés Francisco Trillos Medina	SUPERFINANCIERA	PRESENTE
Marelvi Hortensia Bernal Nempeque	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Adriana Gómez	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Shirley Coronado Carrillo	SUPERSOLIDARIA	PRESENTE
Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT	PRESENTE
Claudia Margarita Padilla Gómez	MINCIT	PRESENTE
Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT	PRESENTE
Stella Jiménez Mayorga	MINCIT	PRESENTE
Henry Alexander Guerrero Galindo	URF	PRESENTE
Uriel Argiro Álzate Suarez	URF	PRESENTE
Sandra Consuelo Muñoz Moreno - Consejera Coordinador	CTCP	PRESENTE
Jairo Enrique Cervera Rodríguez - Consejero	CTCP	PRESENTE
Jorge Hernando Rodríguez - Consejero	CTCP	PRESENTE
Mauricio Ávila Rincón - Profesional de apoyo	CTCP	AUSENTE
Michel Julieth Herran Saldaña - Profesional de apoyo	CTCP	PRESENTE
Miguel Ángel Díaz Martínez - Profesional de apoyo	CTCP	AUSENTE
Viviana Andrea Chamorro Futinico - Profesional de apoyo	CTCP	PRESENTE
Flor de Luz Vélez Correa - Abogada	CTCP	PRESENTE
Jorge Andrés Patiño Jiménez - Comunicaciones	CTCP	PRESENTE

Sandra Villabona secretaria del comité dio apertura a la reunión

1. Verificación de quórum

Michel Julieth Herran Saldaña verificó la asistencia de los miembros y confirmó la participación de más de cinco integrantes, cumpliendo lo establecido en el reglamento para deliberar y decidir.

En consecuencia, se constató la existencia del quórum requerido para deliberar y decidir. De esta manera, se declaró instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

La secretaria dio lectura al orden del día propuesto:

1. Verificación del quorum y registro de asistentes.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Saludo de bienvenida a cargo de la presidente.
5. Lectura de compromisos de la sesión 22 de abril de 2026
6. Confirmación postura sobre interoperabilidad
7. Definición de:
 - 7.1. Grupos de aplicación
 - 7.2. Entidad reportante
 - 7.3. Ubicación de la información de sostenibilidad
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la sesión.

Se dio por aprobada la orden del día por el total de quórum

3. Aprobación del acta anterior

Se recordó que el acta anterior fue enviada previamente a los integrantes del Comité para su revisión.

No se realizó la aprobación del acta dado que Juan David soler, junto con otros miembros activos del comité mencionaron que en la sesión del 22 de abril se acordó elevar a Fundación IFRS la validación de que si algún cambio en la redacción de la norma, específicamente a lo concerniente a la inclusión de materialidad de impacto podría llegar a generar un No compliance con las especificaciones de la IFRS, compromiso que no quedo incluido en el acta de la reunión del 22 de abril. Justificando que este punto es crucial al ser uno de los temas de mayor relevancia para la toma de las decisiones de los apartados que continúan la validación técnica de la adopción de la norma.

Por ende, como compromiso adicional de la presente sesión (29 de abril) Patricia Mendoza- presidente del comité indica que se remitirá una guía jurisdiccional de la IFRS para que todos los integrantes del Comité puedan validarla y aun si esta no es suficientemente aclaratoria se procederá a designar a un representante para elevar directamente a consulta a la Fundación IFRS.

Adicionalmente se solicita hacer la inclusión de este tema en el acta de la sesión del 22 de abril con el fin de someter a aprobación la misma en la sesión del 7 de mayo, con la inclusión de este compromiso, garantizando la fiabilidad de las sesiones.

Compromisos específicos:

- Cada integrante del Comité llevará a cabo la lectura de la Guía jurisdiccional inaugural para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB que será remitida por Michel Herran.
- Realizar la adición del compromiso de elevación de consulta a la Fundación IFRS, en relación al planteamiento de que hacer cualquier ajuste a la redacción de la norma actual puede generar un No Compliance con IFRS.

4. Saludo de bienvenida

La presidenta del Comité, Patricia Mendoza, dio la bienvenida a los participantes y agradeció su asistencia.

Recalco la importancia de concluir sobre los diferentes temas y apartados para poder llegar a los tiempos planteados.

Propuso una metodología para debatir y rebatir cada uno de los puntos donde se cuente con argumentos técnicos y se pueda empezar a llegar a una resolución frente a las recomendaciones y avanzar en el proceso y cumplimiento de los diferentes temas.

5. Lectura de compromisos de la sesión 22 de abril de 2026

La secretaria realizó la lectura de los compromisos resultantes de la sesión del 22 de abril donde se expusieron los siguientes puntos:

Compromiso	Descripción puntual	Responsable
Confirmar postura de interoperabilidad	Acordar uso de estándares complementarios (GRI, europeos) sin modificar NIIF S1/S2.	Comité
Consulta sobre resolución del CTCP	Investigar lineamientos, alcance y posibles implicaciones de la resolución emitida por el CTCP en sostenibilidad	Consejo
Elaboración de guía para empresas	Desarrollar guía práctica de implementación (riesgos, métricas y reporte)	Comité / Consejo
Propuesta de grupos de aplicación	Definir segmentación de empresas por grupos (ej. tamaño, sector o nivel de responsabilidad pública) para implementación gradual	Comité

6. Confirmación de la interoperabilidad

Durante este punto se retomó el análisis sobre la interoperabilidad de los estándares de sostenibilidad, con base en la presentación previamente expuesta por el representante de la Fundación IFRS en la sesión anterior. Se reiteró que el objetivo de la interoperabilidad es facilitar a las organizaciones la posibilidad de reportar bajo estándares IFRS (S1 y S2) y, de manera

complementaria, articular dichos reportes con otros marcos internacionales como GRI y los estándares europeos, sin que esto implique modificaciones a los estándares IFRS vigentes.

En este sentido, se destacó que la interoperabilidad no busca alterar el contenido de las normas IFRS ni incorporar nuevos elementos, sino permitir que las compañías puedan operar de manera alineada con distintos marcos de reporte a través de mecanismos ya contemplados por la propia IFRS, incluyendo guías existentes de relacionamiento con otros estándares.

En ese orden de ideas la presidenta expuso una propuesta que consiste en mantener la aplicación de los estándares IFRS sin modificaciones y complementarlos, en el contexto colombiano, mediante una guía de aplicación que podría ser desarrollada en conjunto con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esta guía permitiría ampliar aspectos prácticos de implementación sin intervenir el texto normativo.

No obstante, algunos miembros del comité manifestaron inquietudes respecto a la definición del mecanismo de implementación, particularmente en relación con la posibilidad de incluir un párrafo específico sobre interoperabilidad dentro del marco normativo o, alternativamente, desarrollar una guía adicional. Asimismo, se resaltó la necesidad de aclarar el carácter vinculante de dicha guía y su alcance dentro del proceso regulatorio.

Se recordó que en la sesión anterior no se tomó una decisión definitiva sobre este punto, debido a la necesidad de contar con mayor claridad técnica y referencias internacionales. En consecuencia, se planteó la importancia de analizar experiencias comparadas, incluyendo el caso de Argentina, para fortalecer la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, se acordó mantener el punto abierto y retomarlo en la próxima sesión programada para el 7 de mayo, con el compromiso de contar previamente con insumos adicionales, incluyendo la participación de un experto internacional y la revisión de documentos relevantes. Se concluyó que, si bien este es un tema crítico para la continuidad del proceso, el comité podrá avanzar en otros puntos de la agenda mientras se consolida una posición informada sobre la interoperabilidad.

7. Definición de:

7.1. Grupos de aplicación

En desarrollo de este punto, la presidencia solicitó a los grupos 4 y 5 presentar una propuesta unificada sobre la definición de los grupos de aplicación. No obstante, se informó que no fue posible consolidar una postura conjunta debido a limitaciones de agenda, por lo que el grupo 4 presentó una propuesta construida a partir de los insumos discutidos en sesiones anteriores y los comentarios recibidos en mesa.

Propuesta grupo 4

Grupo 1

Se ratificó la propuesta de que el Grupo 1 esté conformado por las entidades inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), considerando que, si bien no todas se encuentran completamente preparadas, sí presentan un mayor nivel de avance en materia de reportes de sostenibilidad.

Para este grupo se aprobó:

- La aplicación de los estándares IFRS S1 y S2 de forma plena (full).
- La ampliación del alivio de transición para emisiones de alcance 3 a dos (2) años.
- La extensión del plazo de presentación del reporte de sostenibilidad, únicamente para el primer año, a tres (3) meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.
- La posibilidad de aplicación voluntaria por parte de entidades pertenecientes a los grupos 2 y 3.
- La propuesta fue aprobada por consenso, dejando constancia de que la extensión en el plazo de reporte aplica únicamente para el primer año de implementación.

Grupo 2

- El Grupo 2 fue definido inicialmente como aquellas empresas que:
- Posean activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales vigentes, o
- Cuenten con más de 200 trabajadores, en línea con los criterios establecidos en el Decreto 2420 de 2015.

Durante la discusión, se plantearon observaciones relevantes orientadas a complementar este enfoque basado en tamaño, incorporando variables de impacto sectorial. En este sentido, se propuso incluir dentro de este grupo a empresas pertenecientes a sectores con alto impacto ambiental o social, independientemente de si cumplen o no con los umbrales definidos.

Entre los sectores sugeridos se encuentran:

- Minero-energético
- Manufactura
- Construcción
- Turismo
- Telecomunicaciones y nuevas tecnologías

Adicionalmente, se propuso considerar como referencia la taxonomía verde de Colombia para fortalecer la identificación sectorial, así como incorporar el criterio de ingresos, tomando como base la regulación de la Superintendencia de Sociedades.

No obstante, debido a la necesidad de profundizar en la definición técnica de los sectores, su alineación regulatoria y la incorporación de criterios adicionales (como ingresos y alcance de supervisión), se acordó:

- Mantener la estructura general del Grupo 2.
- Incluir de manera preliminar el criterio sectorial como complemento.
- Dejar abierto el ajuste definitivo de sectores para ser revisado en una próxima sesión, junto con el análisis de otras referencias como la taxonomía verde y lineamientos regulatorios existentes. Sin embargo, se deja la siguiente propuesta de redacción en relación a los sectores:

"Empresas de los siguientes sectores económicos: Minero-energético, Manufactura, Construcción, Turismo, Telecomunicaciones y nuevas tecnologías y de los demás sectores económicos que posean activos totales superiores a 30.000 SMMLV, o que cuenten con una planta de personal mayor a 200 trabajadores"

A esta propuesta se acordó incluir los topes de ingresos de la circular XV de Superintendencia de Sociedades y validación de sectores de la Taxonomía verde, los cuales se concluyen con el análisis profundo de los sectores.

En cuanto a condiciones de aplicación, se definió:

- Aplicación de IFRS S1 y S2 de forma plena (full).
- Extensión del alivio de transición para emisiones de alcance 3 a dos (2) años.
- Extensión del plazo de presentación del reporte a tres (3) meses para el primer año.
- Énfasis en el uso del principio de proporcionalidad y los alivios de transición.
- Posibilidad de aplicación voluntaria para entidades del Grupo 3.

Respecto al inicio de aplicación, se acordó que este grupo comenzará un año después del Grupo 1.

Grupo 3

En relación con el Grupo 3, correspondiente a las empresas que no cumplen los criterios de los grupos anteriores, se generó un amplio debate sobre el carácter voluntario de la aplicación.

Varios miembros manifestaron que limitar la obligatoriedad únicamente por tamaño podría excluir organizaciones con impactos materiales significativos, especialmente en sectores sensibles o en regiones como la Amazonía y el Pacífico. En este sentido, se propuso:

- Evaluar la implementación de una batería mínima de indicadores obligatorios para este grupo.
- Considerar el rol de estas empresas dentro de las cadenas de valor de organizaciones de mayor tamaño.
- Evitar que la clasificación por tamaño genere incentivos para permanecer en categorías con menores exigencias.

No obstante, también se plantearon preocupaciones sobre la carga que implicaría para micro y pequeñas empresas, incluyendo aquellas de muy baja complejidad operativa.

En consecuencia, se acordó:

- Dejar el análisis del Grupo 3 abierto para la próxima sesión.
- Evaluar alternativas como esquemas simplificados u obligatorios de reporte, tomando como referencia experiencias internacionales.

Conclusiones y próximos pasos

- ✓ Se aprobó el Grupo 1 en su totalidad.
- ✓ Se avanzó en la definición del Grupo 2, dejando abiertos los criterios sectoriales y de ingresos para ajuste posterior.
- ✓ Se dejó en discusión la definición final del Grupo 3.
- ✓ Se acordó continuar el análisis en la siguiente sesión, programada para el 7 de mayo, incluyendo la revisión de propuestas ajustadas por parte de los equipos.
- ✓ Se adjunta propuesta definida:

Propuesta de Grupos de aplicación

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Características	Entidades inscritas en el registro nacional de valores y emisores (RNVE)	Empresas que pertenezcan a los sectores XXXXXX (Por definir) Y aquellas empresas de otros sectores que posean: - activos totales superiores a 30.000 SMMLV(*), o - Ingresos totales superiores a 30.000 SMMLV (**), o - que cuenten con una planta de personal mayor a 200 trabajadores (*).	Otras empresas y microempresas que no cumplen con los topes de Grupo 2
Estándar aplicado	IFRS S1&S2 full, - incrementando el alivio de transición para emisiones Alcance 3 a 2 años - Extendiendo el alivio de transición relacionado con el momento de presentación de la información (+ 3 meses) en el primer año de reporte Permite aplicación voluntaria para las compañías de Grupo 2 y Grupo 3.	IFRS S1&S2 full, - incrementando el alivio de transición para emisiones Alcance 3 a 2 años - Extendiendo el alivio de transición relacionado con el momento de presentación de la información (+ 3 meses) en el primer año de reporte Hacer énfasis en los alivios de transición y el principio de proporcionalidad que ya tiene la Norma. Permite aplicación voluntaria para las compañías de Grupo 3.	Sin obligación de reporte Se puede disponer una batería de indicadores aplicados de manera voluntaria o por requerimiento de sus clientes, proveedores o accionistas. Podría voluntariamente aplicar los estándares aplicables al Grupo 1 y 2
Año implementación	Aplicable al periodo de reporte que inicia el 1 de enero del año siguiente a la publicación del decreto (ejemplo: periodo de reporte 2027, con publicación hasta junio 2028)	Aplicable un año después del grupo 1 (ejemplo: periodo de reporte 2028, con publicación hasta junio 2029)	Voluntario

(*) Viene del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015
(**) Viene de la Circular XV Supersociedades

8. Propositiones y varios

Durante este punto, los miembros del Comité presentaron las siguientes consideraciones adicionales:

- Se propuso examinar a detalle la guía jurisdiccional de la IFRS y organizar el espacio para que la experta de Argentina pueda detallar el trabajo en conjunto que está realizando la Fundación IFRS con GRI para este país y con el análisis de estos documentos validar la inclusión de materialidad de impacto de forma explícita.
- Se propuso evaluar en la próxima sesión la inclusión explícita de criterios relacionados con entidades vigiladas y controladas dentro de la definición de los grupos de aplicación, con el fin de mantener coherencia con los marcos regulatorios existentes en Colombia.
- Se resaltó la necesidad de profundizar en la definición de sectores económicos aplicables al Grupo 2, considerando no solo las referencias de la Superintendencia de Sociedades, sino también otras fuentes como la Taxonomía Verde de Colombia, así como la experiencia práctica de supervisión en sectores de servicios (ej. transporte y salud).
- Se sugirió analizar la viabilidad de incorporar el criterio de ingresos dentro de los umbrales del Grupo 2, en complemento a los activos y número de trabajadores, tomando como referencia la regulación vigente de la Superintendencia de Sociedades.
- Se dejó como punto pendiente revisar la definición y control del criterio de número de trabajadores, dada su complejidad práctica en términos de medición (empleados directos, indirectos, contratistas).
- Se solicitó incluir en la próxima sesión el análisis del tratamiento de juicios y estimaciones, el cual fue reprogramado por temas de tiempo.

Finalmente, se reiteró la importancia de contar con la participación de expertos y consejeros técnicos en futuras sesiones para fortalecer la toma de decisiones regulatorias, especialmente en temas de alineación con normas existentes.

7. Cierre de la sesión

La secretaria agradeció la participación y los aportes técnicos de los integrantes.

Se reiteró la importancia del trabajo colaborativo para la construcción de la propuesta normativa nacional en materia de sostenibilidad.

Se dio por finalizada la sesión.

Próxima sesión

7 de mayo de 2026

2:00 p.m. – 6:00 p.m. Modalidad Híbrida

Siendo las 3:00 p.m., se dio por finalizada la sesión, dejando constancia de las tareas a desarrollar, las cuales se detallan en el anexo de compromisos.


Patricia Mendoza
Presidente


Sandra Milena Villabona
Secretaria Técnica

Anexo

Tablero de control sobre compromisos pactados en la presente sesión de trabajo.

No acta	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	ESTADO
007	Remitir a los integrantes del Comité la Guía jurisdiccional inaugural para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB	Michel Julieth Herran Saldaña	Antes del 7 de mayo de 2026	Cerrado.
007	Realizar la lectura y análisis de la Guía jurisdiccional por parte de todos los integrantes del Comité	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
007	Incluir en el acta del 22 de abril el compromiso de elevar consulta a la Fundación IFRS sobre posibles impactos de modificar la redacción de la norma	Secretaría técnica / Michel Herran	Antes del 7 de mayo de 2026	Cerrado.
007	Evaluar la necesidad de elevar consulta formal a la Fundación IFRS en caso de persistir dudas sobre el No compliance	Miembros del Comité	Por definir (posterior al análisis de la guía)	Cerrado.
007	Analizar experiencias internacionales (ej. Argentina) sobre interoperabilidad para fortalecer la toma de decisiones	Miembros del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.
007	Gestionar la participación de un experto internacional	Equipo GRI / Coordinación del Comité	Próxima sesión.	Cerrado.

No acta	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	ESTADO
	para la siguiente sesión sobre interoperabilidad			
007	Ajustar la propuesta de definición del Grupo 2 incluyendo criterios sectoriales, ingresos y referencias regulatorias (Taxonomía Verde y Supersociedades)	Grupos de trabajo 4 y 5	Próxima sesión.	En proceso
007	Desarrollar propuesta de redacción ajustada para el Grupo 3 (incluyendo posibilidad de batería mínima de indicadores)	Grupos de trabajo / Comité	Próxima sesión.	En proceso
007	Revisar la viabilidad técnica del criterio de número de trabajadores como umbral de clasificación	Comité / Consejeros técnicos	Próxima sesión.	Cerrado.
007	Reprogramar y abordar el tema de juicios y estimaciones en la siguiente sesión	Secretaría técnica	Mayo 2026	En proceso